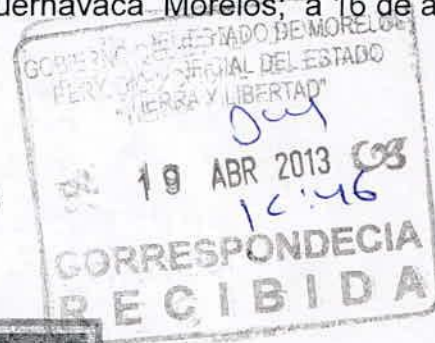


Cuernavaca Morelos; a 16 de abril de 2013.


PROFR. RODOLFO DOMÍNGUEZ ALARCÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE AXOCHIAPAN, MORELOS
PRESENTE



En relación con el oficio recibido en esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria con fecha quince de abril de dos mil trece, identificado con el número PREMUN/AX/12/04-2013, por medio del cual envía el *Aviso de inicio del Proceso de Planeación del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del Centro de Población de Axochiapan*, para su correspondiente revisión y exención de elaboración del Manifiesto de Impacto Regulatorio, al respecto me permito expresarle que, derivado de que no se tiene un Convenio de Coordinación en materia de Mejora Regulatoria firmado con ese Municipio, dicho aviso no es susceptible del pronunciamiento solicitado y no se encuentra obligado a la revisión que solicita, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 7 y 8 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

MORELOS
PODER EJECUTIVO

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.C.P.- Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin.
Archivo/Minutario
SSP/ EBO/SDO/VLCH

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**NUEVA
VISIÓN**



*Recibido original 11:38 am
18/04/2013
Para entrega al intercedido
Presidente municipal
Ricardo Fajardo*